



## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026

### "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 14:00 horas, del 21 de Enero de 2026, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristófer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 2 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 92 del RLAASSP.

Acto seguido se hace constar que se cuenta con la participación vía plataforma ZOOM del Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor de la Oficina Regional número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, quien manifestó que: *En seguimiento al presente acto de Fallo, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 fracciones II y III y 99 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, suscribir la evaluación técnica donde se cuente con el debido sustento de los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.*





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026**  
**"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"**

*Asimismo, señala que es responsabilidad de las personas servidoras publicas designadas como área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que deseo manifestar.*

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

**PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

El día 14 de Enero de 2026 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Compras MX para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como el 99 del Reglamento, la proposición del siguiente licitante:

<b>LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA</b>
FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.	1.- MEXICALI B.C.	\$51.85
	2.- ENSENADA B.C.	\$69.14
	3.- TIJUANA, B.C.	\$118.45
	4.- SAN LUIS RIO COLORADO SON.	\$66.77

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en <https://www.dof.gob.mx> con fecha de consulta el 21 de Enero de 2026, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos>, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP; y 133 del RLAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que el licitante que presento propuesta en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados.





## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026

#### "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 99 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Propuesta Económica, y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de la proposición del licitante, conforme al siguiente procedimiento:

#### I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

##### A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primero término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en la cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior en correlación con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio.: [...]"

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras MX, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso de inconformidades a través de Compras MX, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

.....

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."





## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026

#### "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"

Ahora bien, el primer párrafo y numeral 5 de la convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la Plataforma Compras MX, su proposición, legal-administrativa, técnica y económica, las cuales deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La falta de firma electrónica en la proposición legal-administrativa, técnica y económica del licitante participante será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Antes de enviar una proposición a través de la Plataforma Compras MX se debe considerar lo siguiente:

- Estar debidamente registrado (a) en Compras MX (personal moral o persona física).
- Haber agregado el procedimiento a "mis procedimientos", o haber sido invitado por la unidad compradora.
- El procedimiento de contratación debe estar listado en la sección "mis procedimientos".
- Que la fecha y hora límite para la presentación de proposiciones no se haya cumplido.
- Sobre la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos que integran o integrarán la proposición, es importante tener en cuenta lo siguiente:
  - Cada requerimiento de respuesta configurado por la unidad compradora en las secciones: legal administrativo, técnico y económico, te permitirá agregar hasta 100 archivos de hasta 150 MB cada uno. el nombre de los archivos no debe exceder de 15 caracteres.

La carga de los requerimientos económicos, podrá realizarse de forma manual o a través de una carga masiva, es decir, podrás descargar un Excel para capturar la información, la cual una vez que hayas requisitado, podrás cargar en Compras MX.

Es importante que, previo a comenzar con la carga de la propuesta, los requerimientos legales administrativos y técnicos, sean guardados en formato PDF preferentemente, no obstante, el sistema permite el envío de diversos formatos.

Para mayor referencia el licitante deberá consultar la guía de operación del módulo de procedimientos de contratación para personas físicas y morales en su numeral 12. Como debo integrar mi propuesta para participar a través de compras mx, la cual se puede descargar en la siguiente dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026**  
**"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"**

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron del licitante, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica A través de la Plataforma Compras MX" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con lo solicitado en la Convocatoria.

El acuse descargado a través de la Plataforma Compras MX se desprende que tanto la propuesta legal-administrativa, técnica y económica que presento el Licitante **FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.**, fue debidamente firmada en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor del licitante como titular del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fue firmada con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, el Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en apoyo del Lic. Yasser Armenta Lira.- N47 Líder de Proyecto.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con apoyo del Lic. Yasser Armenta Lira.- N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se contiene en el Anexo II, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, de la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL-ADMINISTRATIVA
FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.	1.- MEXICALI B.C.	CUMPLE
	2.- ENSENADA B.C.	CUMPLE
	3.- TIJUANA, B.C.	CUMPLE
	4.- SAN LUIS RIO COLORADO SON.	CUMPLE





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026**  
**"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"**

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las propuestas técnicas del licitante, se realizó por parte del Dr. Francisco Javier López Parra.- Encargado de la Coordinación Auxiliar de atención Médica de Segundo Nivel del OOAD Regional Baja California designado mediante oficio no. 029001-050100/1056/2025 Área Técnica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecido en la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como Anexo I, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 9 en correlación con el numeral 9.1 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones de la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.	1.- MEXICALI B.C.	CUMPLE
	2.- ENSENADA B.C.	CUMPLE
	3.- TIJUANA, B.C.	CUMPLE
	4.- SAN LUIS RIO COLORADO SON.	CUMPLE

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

**D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Se recibió propuesta del siguiente licitante:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.	1.- MEXICALI B.C.	\$51.85
	2.- ENSENADA B.C.	\$69.14
	3.- TIJUANA, B.C.	\$118.45
	4.- SAN LUIS RIO COLORADO SON.	\$66.77





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026**

**"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"**

La evaluación de la propuesta económica del licitante **FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.**, la cual resultó solvente técnicamente y legal-administrativamente, la realizó el área contratante, el Ing. Cristófer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en apoyo del Lic. Yasser Armenta Lira.- N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el Anexo III, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA
FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.	1.- MEXICALI B.C.	\$51.85	CUMPLE
	2.- ENSENADA B.C.	\$69.14	CUMPLE
	3.- TIJUANA, B.C.	\$118.45	CUMPLE
	4.- SAN LUIS RIO COLORADO SON.	\$66.77	CUMPLE

**II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 fracciones II de la Ley, se indica lo siguiente:

**a) Relación del licitante cuya proposición resultó solvente.**

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.	1.- MEXICALI B.C.	\$51.85
	2.- ENSENADA B.C.	\$69.14
	3.- TIJUANA, B.C.	\$118.45
	4.- SAN LUIS RIO COLORADO SON.	\$66.77





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026**  
**"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"**

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 99 del Reglamento; así como en el apartado 9. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato al siguiente licitante:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.	1.- MEXICALI B.C.	\$51.85
	2.- ENSENADA B.C.	\$69.14
	3.- TIJUANA, B.C.	\$118.45
	4.- SAN LUIS RIO COLORADO SON.	\$66.77

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del 21 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

El contrato se adjudica considerando los importes totales sin IVA ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el **Artículo 129**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Licitante	Numero de Contrato	Objeto	Importe Total Sin IVA	Fianza 10%	Divisible o Indivisible	Vigencia del Contrato
FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.	050GYR003N02026-001-00	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026	\$4,000,000.00	\$400,000.00	DIVISIBLE	21 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026





## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026

#### "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"

Con Fundamento en el Artículo 67 de La LAASSP, el Contrato se formalizará el día **12 de Febrero del 2026**, de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/panel/#/>.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 89 de la Ley, a los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 67 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el día **12 de Febrero del 2026**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 67 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el certificado de inscripción favorable en el registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social", disponible para su consulta en la dirección electrónica <https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica-de-integridad-del-imss-2024.pdf>, de conformidad con el "Aviso por el que se da a conocer la Dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

#### CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Así mismo, se





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026**  
**"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"**

difundirá un ejemplar del acta de fallo en la Plataforma Compras MX <https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:08 horas** del día **21 de Enero de 2026**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 10 fojas útiles y 03 anexos con 9 fojas útiles

-----  
-----**FIN DE TEXTO**-----  
-----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Firmada Electrónicamente mediante Firma Electrónica Avanzada (e.firma)
Lic. Yasser Armenta Lira.- N47 Líder de Proyecto	
Mtro. Chistian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor de la Oficina Regional número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	



000001



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
 Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0055/2026  
Mexicali, Baja California a 15 de Enero del 2026

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026 PARA LA "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"**

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026" QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERAL 4.25 F) Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2026, SE REUNIERON EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON DOMICILIO EN BLVD. LÁZARO CARDENAS #3069, FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600 EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO DE LAS 4 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN EN MENCIÓN SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

**Evaluación de las propuestas técnicas de los siguientes licitantes.**

PARTIDA	LOCALIDAD	LICITANTE
1	Suministro de Productos para Fórmulas Magistrales Localidad Mexicali, B.C.	FARMACIA MARGARITA 24 HRS S.A. DE C.V.
2	Suministro de Productos para Fórmulas Magistrales Localidad Ensenada, B.C.	FARMACIA MARGARITA 24 HRS S.A. DE C.V.
3	Suministro de Productos para Fórmulas Magistrales Localidad Tijuana, B.C.	FARMACIA MARGARITA 24 HRS S.A. DE C.V.
4	Suministro de Productos para Fórmulas Magistrales Localidad San Luis, RCS	FARMACIA MARGARITA 24 HRS S.A. DE C.V.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0055/2026  
Mexicali, Baja California a 15 de Enero del 2026

Para efectos de la evaluación Técnica, se consideraron los criterios siguientes:

- SE VERIFICO QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- SE VERIFICO DOCUMENTALMENTE DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTARON DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- SE VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.2 EN CORRELACIÓN CON LOS NUMERALES 2.1, 2.2 Y 2.3 Y ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

**Licitantes Aprobados Técnicamente**, mismos que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 2, 2.1, 2.2, 6.2 y anexo Técnico y Términos y Condiciones de las bases de la convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	Suministro de Productos para Fórmulas Magistrales Localidad Mexicali, B.C.	FARMACIA MARGARITA 24 HRS S.A. DE C.V.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE FARMACIA MARGARITA 24 HRS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026 ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA	CUMPLE
2	Suministro de Productos para Fórmulas Magistrales Localidad Ensenada, B.C.	FARMACIA MARGARITA 24 HRS S.A. DE C.V.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE FARMACIA MARGARITA 24 HRS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026 ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA	CUMPLE



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

000000

Of. N° 029001-200100/CAOA/0055/2026  
Mexicali, Baja California a 15 de Enero del 2026

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
3	Suministro de Productos para Fórmulas Magistrales Localidad Tijuana, B.C.	FARMACIA MARGARITA 24 HRS S.A. DE C.V	SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE FARMACIA MARGARITA 24 HRS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9., 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026 ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA	CUMPLE
4	Suministro de Productos para Fórmulas Magistrales Localidad San Luis, RCS	FARMACIA MARGARITA 24 HRS S.A. DE C.V	SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE FARMACIA MARGARITA 24 HRS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9., 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026 ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA	CUMPLE

La propuesta Técnica una vez revisada y analizada resulta ser solvente, porque reúne los requisitos técnicos solicitados en el numeral 6.2. Proposición técnica, en correlación con el numeral 2.1. CALIDAD y 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, anexo Técnico y Términos y Condiciones de las bases de Licitación Pública Nacional no. LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026, para la "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026", con apego a lo anterior el licitante cumple con lo requerido por el área técnica.

Sirva lo anterior para que se continúe con el procedimiento de fallo del evento de licitación pública Nacional LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026 para la "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026".



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL




000000

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0055/2026  
Mexicali, Baja California a 15 de Enero del 2026

No habiendo otro asunto que tratar, se emite el presente **Dictamen Técnico**, para dejar constancia de lo actuado, y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 11:00 horas del día 15 de enero de 2026.

RESPONSABLE DE AREA TÉCNICA
 <b>Dr. Francisco Javier López Parra</b> COORDINADOR AUXILIAR DE UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA.



2026  
año de  
**Margarita  
Maza**



000005

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026**  
**"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"**

**ANEXO II**

**EVALUACION LEGAL-ADMINISTRATIVA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 40 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 2 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DISTINTA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<b>RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)</b>	<b>FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.</b>
--	---

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS. ANEXO NÚMERO 3	6 INCISO B)	SI	



2026  
año de  
Margarita  
Maza



1-000000

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026**  
**"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
(TRES)			
MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)	6 INCISO C)	SI	
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 2 (DOS)	6 INCISO D)	NO APLICA	
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT. ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE).	6 INCISO G)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SOLICITADO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÍIS).	6 INCISO K)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).	6 INCISO L)	SI	



2026  
año de  
Margarita  
Maza



000007

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026**

**"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).</p> <p><b>LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SOLICITADO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO</b></p>	6 INCISO M)	SI	
<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> </ul>	6 INCISO N)	SI	
<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESCRITURA PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA.</li> </ul>	6 INCISO N)	SI	
<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).</li> </ul>	6 INCISO N)	SI	
<p>EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).</p>	6 INCISO O)	SI	
<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.</p>	6 INCISO P)	SI	
<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.</p>	6 INCISO Q)	SI	
<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.</p>	6 INCISO R)	SI	



2026  
año de  
Margarita  
Maza



000000

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026**

**"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, DESGLOSANDO EL IVA. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.3	SI	

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Yasser Armenta Lira.- N47 Líder de Proyecto	





LE000009

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-20-2026**  
**"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026"**

**ANEXO III**

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 99 del Reglamento (RLAASSP), los numerales 4.39, 5.3.10 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria, se llevó a cabo la evaluación de la propuesta económica del licitante que resultó solvente técnicamente, siendo:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.	1.- MEXICALI B.C.	\$51.85
	2.- ENSENADA B.C.	\$69.14
	3.- TIJUANA, B.C.	\$118.45
	4.- SAN LUIS RIO COLORADO SON.	\$66.77

La evaluación económica de la proposición que resultó solvente se realizó de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, donde el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Licitante cuya proposición resulto solvente.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
FARMACIA MARGARITA 24 HORAS S.A. DE C.V.	1.- MEXICALI B.C.	\$51.85	APROBADO
	2.- ENSENADA B.C.	\$69.14	APROBADO
	3.- TIJUANA, B.C.	\$118.45	APROBADO
	4.- SAN LUIS RIO COLORADO SON.	\$66.77	APROBADO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Yasser Armenta Lira.- N47 Líder de Proyecto	



2026  
año de  
Margarita  
Maza